



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Ciudad de México, 16 de Mayo del 2023

**DIP. FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, II LEGISLATURA
P R E S E N T E**

ANA JOCELYN VILLAGRAN VILLASANA, diputada local integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 1, 10 y 13 fracción IX de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y artículo 5 fracción III, 7 fracción XV, 100 y 101 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a consideración de este H. Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DR. MANUEL BARTLETT DÍAZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA DAR SOLUCION A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN LA COLONIA DOCTORES.**

Por los motivos y fundamentos que a continuación se expresan.

ANTECEDENTES

La colonia Doctores perteneciente a la Alcaldía Cuauhtémoc, en Ciudad de México, abarca un área cercana a 260 hectáreas, en la cual habitan alrededor de 41,900 personas en 15,000 unidades habitacionales, siendo una de las colonias más pobladas de la capital.

Se encuentra al sur de la demarcación territorial delimitada: al norte, por la avenida Chapultepec, avenida Arcos de Belén y el Centro Histórico de la Ciudad de México; al sur, por el eje 3 Sur Dr. Ignacio Morones Prieto y por la colonia Buenos Aires; al poniente, por el eje 1 Poniente (avenida Cuauhtémoc) y la colonia Roma, y al oriente por el Eje Central Lázaro Cárdenas y la colonia Obrera.

Se considera una de las primeras colonias de la Ciudad de México, y originalmente llevaba los nombres de Colonia de la Indianilla y Colonia Hidalgo, sin embargo, como sus calles llevaban los nombres de célebres médicos de la segunda mitad del siglo XIX, se le denominó colonia Doctores.

Las primeras casas construidas en “la Doctores”, al norte, fueron edificadas en tiempos virreinales, aunque en la actualidad ninguna de ellas sobreviven. En esta colonia se construyó el primer hospital de especialidades a nivel nacional, a principios del siglo XX, y posteriormente el Centro Médico Nacional.

En ella se encuentran varios monumentos históricos de importancia, de los cuales destaca el Templo de Belén de los Mercedarios, construido en el siglo XVIII y ubicado en la avenida Arcos de Belén. También los talleres de la estación Indianilla, la casa de Porfirio Díaz, en la calle Dr. Jiménez, y el complejo de edificios que albergan a la Escuela Libre de Derecho, en Dr. Río de la Loza, los cuales se construyeron originalmente para ser un cuartel del ejército, así como el complejo de edificios que alberga la Universidad de Londres, en la calle Dr. Vértiz, originalmente construido por el ingeniero Miguel Ángel de Quevedo para albergar un asilo.

PROBLEMÁTICA

1. Habitantes de la Colonia Doctores en la Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México han reportado constantemente la falta de mantenimiento y reposición de registros de electricidad robados y en mal estado en diversos puntos de la colonia.
2. De manera específica, a menudo se han denunciado diversos registros robados y en mal estado ubicados en las calles Dr. Jiménez, Dr. Durán, Dr. Márquez y Avenidas como Dr. Vértiz y Avenida Cuauhtémoc.



3. Esta falta de mantenimiento a los registros de electricidad y el constante robo de las tapas, representan un grave riesgo para los transeúntes y residentes de la Colonia Doctores , ya que pueden propiciar accidentes fatales o provocar graves lesiones.
4. De igual manera estos registros en mal estado y sin tapa propician el aumento de los residuos y desechos en sus interiores, provocando que sea un foco de infección y proliferación de plagas.
5. En reiteradas ocasiones vecinas y vecinos de la colonia Doctores, han reportado a la Comisión Federal de Electricidad la falta de mantenimiento y el aumento a los robos de tapas de registros de electricidad, sin en cambio las autoridades no han emprendido acciones para solucionar esta problemática.

FUNDAMENTO LEGAL Y EN SU CASO CONSTITUCIONALIDAD.

FEDERAL

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

En su artículo 4, párrafo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala que:

Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad vial, accesibilidad, eficiencia, sostenibilidad, calidad, inclusión e igualdad.

LEY DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD En su artículo 5, fracción VI de la Ley de la Comisión Federal de Electricidad, señala que;

Artículo 5.- La Comisión Federal de Electricidad tiene por objeto prestar, en términos de la legislación aplicable, el servicio público de transmisión y distribución de energía eléctrica, por cuenta y orden del Estado Mexicano.

Asimismo, dentro de su objeto público, la Comisión Federal de Electricidad podrá llevar a cabo las actividades siguientes:

VI. El aprovechamiento y administración de inmuebles, de la propiedad industrial y la tecnología de que disponga y que le permita la prestación o provisión de cualquier servicio adicional tales como, de manera enunciativa, construcción, arrendamiento, mantenimiento y telecomunicaciones.

LOCAL CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO

En el artículo 13, inciso E, numeral 1 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 13. Ciudad Habitable

E. Derecho a la Movilidad

1. Toda persona tiene derecho a la movilidad en condiciones de seguridad, accesibilidad, comodidad, eficiencia, calidad e igualdad.

...

En el artículo 16, inciso H, numeral 2 de la Constitución Política de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 16. Ordenamiento Territorial

H. Movilidad y Accesibilidad

1. ...

2. **En orden de importancia, las leyes darán prioridad y preferencia en la movilidad primero a peatones, en especial personas con discapacidad o movilidad limitada; a cualquier forma de movilidad no motorizada; ...**

LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO Y DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

En el artículo 38 y fracción I del mismo, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, señala que;

Artículo 38. A la Secretaría de Obras y Servicios corresponde el despacho de las materias relativas a la normatividad de obras públicas, obras concesionadas, mantenimientos, restauración y construcción de obras públicas, la planeación y ejecución de servicios urbanos e intervenciones que se realicen en vías públicas primarias de la Ciudad.

...

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DR. MANUEL BARTLETT DÍAZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES QUE RESULTEN NECESARIAS PARA DAR SOLUCION A DISTINTAS PROBLEMÁTICAS PRESENTADAS EN LA COLONIA DOCTORES.



II LEGISLATURA

Diputada Ana Jocelyn Villagrán Villasana



Con los siguientes PUNTOS RESOLUTIVOS:

PRIMERO. - SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DR. MANUEL BARTLETT DÍAZ, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES Y ATRIBUCIONES INSTRUYA LAS ACCIONES NECESARIAS PARA GARANTIZAR EL MANTENIMIENTO Y REPOSICIÓN DE REGISTROS EN MAL ESTADO DE LA COLONIA DOCTORES Y BRINDE PRONTA CONTESTACIÓN SOBRE DIVERSAS SOLICITUDES DE GESTIÓN REALIZADAS POR VECINOS.

SEGUNDO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DR. MANUEL BARTLETT DÍAZ, A QUE REALICE UN ESTUDIO DE GESTIÓN DE RIESGOS A LOS REGISTROS PERTENECIENTES A LA CFE QUE PUEDAN REPRESENTAR UN PELIGRO A LA INTEGRIDAD DE LOS PEATONES.

TERCERO.- SE EXHORTA AL DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD DR. MANUEL BARTLETT DÍAZ, A QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA EL MOMENTO, CUANDO DE SOLUCIÓN A LA PROBLEMÁTICA PLANTEADA POR ESTE PUNTO DE ACUERDO.

Dip. Ana Jocelyn Villagrán Villasana.